REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01132-00
DEMANDANTE: MARIA ROSALBA RUIZ JIMENEZ.
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FACUNDO RUIZ NIÑO.

Subsanada en debida forma y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82, 84, 89, 368 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda sobre declaración de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, promovida por **MARIA ROSALBA RUIZ JIMENEZ** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FACUNDO RUIZ NIÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

SEGUNDO.- DECRETASE EL EMPLAZAMIENTO de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FACUNDO RUIZ NIÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

TERCERO.- DISPONER que el presente proceso se tramitará por el procedimiento VERBAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 368 del Código General del Proceso.

CUARTO.- ORDENAR el emplazamiento de **las personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de la pretensión de prescripción adquisitiva** de dominio, conforme lo dispone el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. Así mismo, la parte demandante instalará la respectiva valla en los términos del numeral 7° de la referida norma, y en la forma allí dispuesta.

QUINTO.- DECRETAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

SEXTO.- OFICIAR a las entidades que se refiere el inciso 2° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, y en los términos allí dispuestos.

SEPTIMO.- Reconózcase personería jurídica al Dr. GUSTAVO JOSE VERA SANCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***05 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario